



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 531 14

San Ramón de la Nueva Orán, 14 OCT 2014

Expediente N° SO-19.447/12.-

VISTO:

La Resolución N° SO-509/14, con relación al reconocimiento de materias solicitada por la Srta. Alejandra Soledad Alvarado, alumna de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se otorga equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para la carrera Tecnicatura en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán.

Que, en el detalle de las asignaturas que se otorgan en equivalencias se omitió colocar las notas finales de las asignaturas, por lo que corresponde incorporar el ítem a la planilla que se detalla en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-509/14, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Incorporar el ítem de las notas en el detalle indicado en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-509/14, con relación al Reconocimiento Automático de materias solicitada por la Srta. Alejandra Soledad Alvarado, D.N.I. N° 30.338.901, L.U. N° 16.724, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

N°	Asignaturas Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 1997)	Equivalencia Asignaturas Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011)	Notas
1	Botánica General	Botánica General	9 (nueve)
2	Matemática I	Matemática I-	8 (ocho)
3	Físico-Química	Química General	4 (cuatro)
4	Matemática II	Matemática II	5 (cinco)
5	Plantas Vasculares	Botánica Sistemática	9 (nueve)
6	Cálculo Estadístico	Cálculo Estadístico	8 (ocho)
7	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	Economía	5 (cinco)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. CECILIA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA